



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PREDIAL RÚSTICO -TM-009-2024

Oficio de aprobación de obra.

La Cruz, Elota, Sinaloa a 22 de Febrero del 2024.

C. ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
PRESENTE. -

En relación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024, ratificado por el H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO (QUINCUAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA), en reunión efectuada el día 21 de Febrero del 2024, dentro del programa PREDIAL RÚSTICO 2024 sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería Aprueba la cantidad total de \$380,907.32 SON: (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 32/100 M.N) para la Ejecución de la obra se destinarán de los Programas de Inversión 2024, con recursos del PREDIAL RÚSTICO, EJERCICIO FISCAL 2024, de conformidad con los anexos respectivos y apeándose a la estructura financiera siguiente.

"PREDIAL RÚSTICO, EJERCICIO FISCAL 2024"

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA/OBRA	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA	IMPORTE TOTAL (INC. IVA)	FOLIOS
PREDIAL RÚSTICO EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO A LA COMUNIDAD DE ELOTA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.	\$380,907.32	\$380,907.32	(NO APLICA)

"Para bien y para todos"



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PREDIAL RÚSTICO -TM-009-2024

Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra publica, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras publicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"

A T E N T A M E N T E

EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA



L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL

TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA

LA CRUZ, ELOTA, SIN.

C.c.p.-C. PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL DE ELOTA.- Edificio.
C.c.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, CULIACÁN SINALOA.
C.c.p.- ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES
C.c.p.- Archivo.-

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx